



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 1 9 6 3
LITUECHE, 2 6 AGO 2014

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- Que es necesario realizar control de pie diabético (70 controles) en la población de pacientes crónicos adscritos a las postas rurales.
- Que es necesario contratar los servicios de enfermería para realizar dichas actividades.
- Que esta licitación quedo anotada con el número 580075-27-1114 en el portal chilecompra.
- Que, la única oferta que se recepcionó se rechazo por documentos adjuntos se encontraban ilegibles.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria, ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Declárese inadmisibile la licitación 580075-27-1114 para los** servicios de enfermería para realizar actividades con los pacientes crónicos de las postas rurales.
- 2.- **Llamase** por segunda vez a licitación los servicios antes señalados.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta 22.11.999.02.015 del presupuesto área salud 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CECILIA JARA ORELLANA
Secretario Municipal (S)


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CJO/GRV/grv
Distribución
DSM
Oficina de Partes